



Ayuntamiento de **CAMBIL** (**JAÉN**)

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA MONITOR/A COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL PROYECTO DE ESCUELA DE VERANO EN CAMBIL Y CAMPAMENTOS

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la creación de una bolsa de empleo con el fin de contratar personas para el ejercicio de las funciones de **MONITOR/A DE “ESCUELA DE VERANO”** como personal laboral temporal durante el tiempo de duración del proyecto a través de un contrato por obra o servicio.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en la selección se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española y con tarjeta residente europeo.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- e) Poseer la titulación exigida, esto es, estar en posesión de alguna de las siguientes al inicio de la escuela de verano.
 - o **Diplomatura o Grado en Magisterio.**
 - o **Técnico Superior en Educación Infantil.**



Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- Técnico Superior en Integración Social.
- Grado en Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía, Educación Social, Trabajo social.
- Monitor de ocio y tiempo libre (título oficial Junta de Andalucía u organismo oficial y homologado).

3.- SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las instancias solicitando formar parte en el procedimiento de selección deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Curriculum vitae.
- Documentación acreditativa de méritos
- Memoria de dinamización.

Las mismas se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el registro general del mismo en el plazo de 12 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

4.-TRIBUNAL CALIFICADOR.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- 1 -Presidente: 1 funcionario o empleado público del Ayuntamiento de Cambil.
- 2 -Secretario: Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cambil o persona en quien delegue.
- 3 - Vocales:
 - 1 representante del CEIP Castillo de Alhabar de Cambil.
 - 1 representante del AMPA.
 - 1 funcionario o empleado público del Ayuntamiento de Cambil.



Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

5.- PROCESO SELECTIVO.

Fase: de méritos (máximo 12 puntos).

5.1- Valoración de titulación:

- Diplomatura o Grado Magisterio, licenciatura o Grado Psicopedagogía, Diplomado en Educación Social (3 puntos).
- Resto de titulaciones o grados superiores relaciones con el puesto de educación de niños/as y tiempo libre (2 puntos).
- CAP o equivalente (1 punto).

5.2- Experiencia laboral en el puesto (máximo 3 puntos)

(0,10 por mes trabajado)

5.3- Cursos relacionados con el puesto de trabajo (máximo 3 puntos)

(0,01 por hora).

5.4- Desempleado (1 punto).

5.5- Idiomas (B1: 0,5 puntos, B2: 1 puntos, C1: 1,5 puntos, C2: 2 puntos).

Fase: valoración de memoria (máximo 4 puntos)

Memoria sobre las actividades de la Escuela de Verano y Campamentos, clara y concisa, máximo de 4 folios por una cara Fuente Times New Roman, tamaño 12.

Fase: entrevista personal (máximo 6 puntos)



Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

6.- CELEBRACIÓN DE LA SELECCIÓN.

El tribunal se reunirá para valorar las solicitudes presentadas una vez finalizado el plazo de presentación.

El listado con las puntuaciones obtenidas por los participantes se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web, quedando constituida de esta manera la bolsa de empleo.



Cambil, 27 de mayo de 2022

EL ALCALDE

CAMILO TORRES CARA